



- f) Ventajas de la oferta adjudicataria: Expediente de contratación por procedimiento negociado sin concurrencia en base a lo dispuesto en el artículo 154 d) de la Ley de Contratos del Sector Público, cumpliendo la proposición presentada con todos los requisitos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Mérida, a 27 de diciembre de 2011. La Secretaria General de la Presidencia de la Junta de Extremadura, MARINA GODOY BARRERO.

• • •

*ANUNCIO de 27 de diciembre de 2011 por el que se hace pública la formalización del contrato de servicio de "Cobertura de servicio de agencia informativa". Expte.: SE-63/2011. (2012080035)*

De conformidad con lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en la redacción dada por la Ley 34/2010, de 5 de agosto, se hace pública la formalización del Contrato de "Cobertura de servicio de agencia informativa".

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Presidencia de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Contratación y Gestión Económica.
- c) Número de expediente: SE-63/2011.
- d) Dirección de internet del perfil del contratante: <https://contratacion.juntaextremadura.net>

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo del contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Cobertura de Servicio de Agencia Informativa.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado, artículo 154 d) de la LCSP.

4.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

278.405,28 €.

5.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe neto: 139.202,64 euros. Importe total: 164.259,12 euros.

6.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

- a) Fecha de adjudicación: 21 de noviembre de 2011.



- b) Fecha de formalización: 15 de diciembre de 2011.
- c) Contratista: Agencia EFE, SA.
- d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 139.202,64 €. Importe total: 164.259,12 €.
- e) Plazo de ejecución del contrato: desde la fecha de firma del contrato hasta el 23 de noviembre de 2012, con posibilidad de prórroga.
- f) Ventajas de la oferta adjudicataria: Expediente de contratación por procedimiento negociado sin concurrencia en base a lo dispuesto en el artículo 154 d) de la Ley de Contratos del Sector Público, cumpliendo la proposición presentada con todos los requisitos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Mérida, a 27 de diciembre de 2011. La Secretaria General de la Presidencia de la Junta de Extremadura, MARINA GODOY BARRERO.

## **SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO**

*ANUNCIO de 29 de diciembre de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente n.º FA-11-1861, relativo a ayudas para el fomento del autoempleo. (2012080020)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la resolución de aprobación de 17 de octubre de 2011 de la Dirección General de Empleo del SEXPE, recaída en el expediente FA-11-1861, que se transcribe como Anexo a M.ª Mercedes Guerrero Díez, con NIF 76256939W, en relación con la ayuda al fomento del autoempleo, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 29 de diciembre de 2011. El Jefe de Servicio de Economía Social y Autoempleo, CARLOS A. RÍOS RIVERA.

### **A N E X O**

“RESUELVO:

Primero. Conceder al interesado arriba referenciado una subvención por importe de 7.500,00 €, en base a lo dispuesto en el Decreto 230/2010, de 29 de diciembre (DOE 5-1-2011), modificado por el Decreto 45/2011, de 15 de abril. Esta ayuda está cofinanciada con cargo a los fondos recibidos del Servicio Público de Empleo Estatal.

Segundo. En atención a los Fundamentos de Derecho arriba expresados, declarar cumplidas expresamente las condiciones exigidas y proceder al pago de la subvención por el procedimiento establecido en el artículo 9 y 10 del mencionado decreto.